# COMISION DE REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS



# PUBLICADOS EL DIA 23 DE ABRIL DEL 2020

Arq. Miguel Ángel Lepe Sánchez

SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION MUNICIPAL

DE REGULARIZACION DE SAN SEBASTIAN DEL OESTE, JALISCO

Presidencia Municipal, Calle Juárez #03, Colonia Centro C. P. 46990, tel. 3222267869

Correo: planeaccion@sansebastiandeloeste.gob.mx web: http://sansebastiandeloeste.gob.mx/



#### INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

De conformidad al segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del predio urbano de propiedad privada ubicado en Calle Pirul Numero 6, en el Municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco. Con una extensión superficial de 1,376.85 m2 Mil Trescientos Setenta y Seis Punto Ochenta y Cinco metros cuadrados de terreno, Con las siguientes Medidas y colindancias:

AL NORTE: En 16.576 Mts. En Línea Recta con Ejido San Sebastián del Oeste; AL NOR-ESTE: En 30.07 Mts. En línea Quebrada con Ejido San Sebastián del Oeste;

AL ORIENTE: En 17.479 Mts. En Línea Recta con Ejido San Sebastián del Oeste;

AL SUR: En 53.1737 Mts. En Línea Quebrada Con Arroyo Grande;

AL PONIENTE: En 4.268 Mts. En Línea Recta con Calle Pirul y en 39.95 Mts. En Línea Quebrada Con Humberto López González:

Promovido por María Irene Arredondo Lepe para acreditar ante esta H. Comisión, que el solicitante es el titular del Predio. Radicado bajo el expediente número Comur-001-San Sebastián/2021. Para el conocimiento de quien se crea con algún derecho, y los efectos de los artículos 39, 40 y 41 de la Ley que rige el presente procedimiento.

Para su publicación por tres días hábiles en los Estrados de la Presidencia, en la Gaceta Municipal y en la página oficial del H Ayuntamiento constitucional de **San Sebastián del Oeste**, de conformidad al **artículo 19** de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A T E N T A M E N T E. San Sebastián del Oeste, Jalisco. A 23 de Abril del 2021. "2021, Año de la Independencia"

> ARQ. MIGUEL ÁNGEL LEPE SÁNCHEZ SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE.



#### INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

De conformidad al segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del predio urbano de propiedad privada ubicado en Calle Loma Bonita Sin Numero, en el Municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco. Con una extensión superficial de 241.627 m2 Doscientos Cuarenta y Uno Punto Seiscientos Veintisis te metros cuadrados de terreno, Con las siguientes Medidas y colindancias:

AL NORTE: En 4.53 Mts. En Línea Recta con Calle Loma Bonita; AL SUR: En 14.18 Mts. En Línea Recta con Genaro Infante G.;

AL ORIENTE: En 29.28 Mts. En Línea Recta con Calle Loma Bonita;

AL PONIENTE: En 21.18 Mts. En Línea Quebrada con Herederos del Sr.

Guadalupe Aguirre Arias;

Promovido por **Juan Arredondo Lepe** para acreditar ante esta H. Comisión, que el solicitante es el titular del Predio. Radicado bajo el expediente número **Comur-002-San Sebastián/2021**. Para el conocimiento de quien se crea con algún derecho, y los efectos de los **artículos 39, 40 y 41** de la Ley que rige el presente procedimiento.

Para su publicación por tres días hábiles en los Estrados de la Presidencia, en la Gaceta Municipal y en la página oficial del H Ayuntamiento constitucional de **San Sebastián del Oeste**, de conformidad al **artículo 19** de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A T E N T A M E N T E. San Sebastián del Oeste, Jalisco. A 23 de Abril del 2021. "2021, Año de la Independencia"

> ARQ MIGUEL ÁNGEL LEPE SÁNCHEZ SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE.



#### INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

De conformidad al segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del predio urbano de propiedad privada ubicado en Calle Rey Dormido Sin Numero, en el Municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco. Con una extensión superficial de 869.327 m2 Ochocientos Sesenta y Nueve Punto Trescientos Veintisiete metros cuadrados de terreno, Con las siguientes Medidas y colindancias:

AL NORTE: En 27.24 Mts. En Línea Quebrada con el Sr. Eulogio Dueñas Trujillo;

AL SUR: En 27.42 Mts. En Línea Quebrada con el Sr. Francisco Javier Dueñas Montes;

AL ORIENTE: En 24.68 Mts. Con el Sr. Francisco Javier Dueñas Montes; AL PONIENTE: En 33.51 Mts. En Línea Quebrada Con Collejon Rey Dormido;

Promovido por **Eulogio Dueñas Trujillo** para acreditar ante esta H. Comisión, que el solicitante es el titular del Predio. Radicado bajo el expediente número **Comur-003-San Sebastián/2021**. Para el conocimiento de quien se crea con algún derecho, y los efectos de los **artículos 39, 40 y 41** de la Ley que rige el presente procedimiento.

Para su publicación por tres días hábiles en los Estrados de la Presidencia, en la Gaceta Municipal y en la página oficial del H Ayuntamiento constitucional de **San Sebastián del Oeste**, de conformidad al **artículo 19** de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A T E N T A M E N T E. San Sebastián del Oeste, Jalisco. A 23 de Abril del 2021. "2021, Año de la Independencia"

> ARQ. MÍGUEL ÁNGEL LEPE SÁNCHEZ SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE.



#### INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

De conformidad al segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del predio urbano de propiedad privada ubicado en Fracción del Solar Urbano, en la Localidad de el Real Alto, Municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco. Con una extensión superficial de 1,633.40 m2 Mil Seiscientos Treinta y Tres Punto Cuarenta metros cuadrados de terreno, Con las siguientes Medidas y colindancias:

AL NORTE: En Línea Quebrada, 6.80 Mts., mas 11.50 Mts., mas 6.30 Mts., mas 20.96 Mts. Con Propiedad de José Arredondo López;

AL SUR: En Línea Quebrada, 6.40 Mts., mas 9.40 Mts. Con Callejón;

AL ORIENTE: En 11.21 Mts. Con Propiedad de Gabriel Gallo Álvarez, mas 24.05 Mts., mas 2.00 Mts., mas 14.38 Mts. Con Fracción 6, Servidumbre de paso de por medio;

AL PONIENTE: En Línea Quebrada, 9.70 Mts., mas 4.90 Mts., mas 7.30 Mts., mas 2.90 Mts., mas 2.87 Mts., mas 12.13 Mts., mas 2.32 Mts., mas 9.78 Mts., mas 5.20 Mts., mas 17.40 Mts. Con Propiedad de Gabriel Gallo Álvarez;

Promovido por Gabriel Gallo Álvarez para acreditar ante esta H. Comisión, que el solicitante es el titular del Predio. Radicado bajo el expediente número Comur-001-San Sebastián-Real Alto/2021. Para el conocimiento de quien se crea con algún derecho, y los efectos de los artículos 39, 40 y 41 de la Ley que rige el presente procedimiento.

Para su publicación por tres días hábiles en los Estrados de la Presidencia, en la Gaceta Municipal y en la página oficial del H Ayuntamiento constitucional de **San Sebastián del Oeste**, de conformidad al **artículo 19** de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A T E N T A M E N T E. San Sebastián del Oeste, Jalisco. A 23 de Abril del 2021. "2021, Año de la Independencia"

> ARO. MIGUEL ÁNGEL LEPE SÁNCHEZ SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE.



#### INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

De conformidad al segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del predio urbano de propiedad privada ubicado en Fracción 6 del Solar Urbano, en la Localidad de el Real Alto, Municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco. Con una extensión superficial de 326.69 m2 Trescientos Veintiséis Punto Sesenta y Nueve metros cuadrados de terreno, Con las siguientes Medidas y colindancias:

AL NORTE: En Línea Recta 2.00 Mts., mas 23.97 Mts. Con Fracción 1; AL SUR: En Línea Recta 2.00 Mts., mas 24.03 Mts. Con Fracción 7;

AL ORIENTE: En Línea Quebrada 5.56 Mts., mas 6.86 Mts. Con Propiedad de Gabriel Gallo Álvarez;

AL PONIENTE: En 13.84 Mts. Con Fracción 1 Servidumbre de Paso de Por Medio;

Promovido por Gabriel Gallo Álvarez para acreditar ante esta H. Comisión, que el solicitante es el titular del Predio. Radicado bajo el expediente número Comur-002-San Sebastián-Real Alto/2021. Para el conocimiento de quien se crea con algún derecho, y los efectos de los artículos 39, 40 y 41 de la Ley que rige el presente procedimiento.

Para su publicación por tres días hábiles en los Estrados de la Presidencia, en la Gaceta Municipal y en la página oficial del H Ayuntamiento constitucional de San Sebastián del Oeste, de conformidad al artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

> ATENTAMENTE. San Sebastián del Oeste, Jalisco. A 23 de Abril del 2021. "2021, Año de la Independencia"

> > ARQ MIGUEL ÁNGEL LEPE SÁNCHEZ SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE.



#### INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

De conformidad al segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del predio urbano de propiedad privada ubicado en Fracción 8 del Solar Urbano, en la Localidad de el Real Alto, Municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco. Con una extensión superficial de 326.69 m2 Trescientos Veintiséis Punto Sesenta y Nueve metros cuadrados de terreno, Con las siguientes Medidas y colindancias:

AL NORTE: En Línea Recta 2.00 Mts., mas 22.66 Mts. Con Fracción 7;

AL SUR: En Línea Quebrada 20.61 Mts., mas 3.75 Mts., mas 2.00 Mts. Con

Callejón;

AL ORIENTE: En Línea Quebrada 3.94 Mts., mas 7.40 Mts. Con Propiedad de

Gabriel Gallo Álvarez;

AL PONIENTE: En 15.18 Mts. Con Fracción 1 Servidumbre de Paso de Por

Medio;

Promovido por Gabriel Gallo Álvarez para acreditar ante esta H. Comisión, que el solicitante es el titular del Predio. Radicado bajo el expediente número Comur-003-San Sebastián-Real Alto/2021. Para el conocimiento de quien se crea con algún derecho, y los efectos de los artículos 39, 40 y 41 de la Ley que rige el presente procedimiento.

Para su publicación por tres días hábiles en los Estrados de la Presidencia, en la Gaceta Municipal y en la página oficial del H Ayuntamiento constitucional de **San Sebastián del Oeste**, de conformidad al **artículo 19** de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A T E N T A M E N T E. San Sebastián del Oeste, Jalisco. A 23 de Abril del 2021. "2021, Año de la Independencia"

> ARQ MIGUEL ÁNGEL LÉPE SÁNCHEZ SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE.



### INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

De conformidad al segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del predio urbano de propiedad privada ubicado en Fracción 7 del Solar Urbano, en la Localidad de el Real Alto, Municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco. Con una extensión superficial de 326.69 m2 Trescientos Veintiséis Punto Sesenta y Nueve metros cuadrados de terreno, Con las siguientes Medidas y colindancias:

AL NORTE: En Línea Recta 2.00 Mts., mas 24.03 Mts. Con Fracción 6; AL SUR: En Línea Recta 2.00 Mts., mas 22.66 Mts. Con Fracción 8;

AL ORIENTE: En Línea Quebrada 11.88 Mts., mas 2.01 Mts. Con Propiedad de Gabriel Gallo Álvarez:

AL PONIENTE: En 13.41 Mts. Con Fracción 1 Servidumbre de Paso de Por Medio;

Promovido por Gabriel Gallo Álvarez para acreditar ante esta H. Comisión, que el solicitante es el titular del Predio. Radicado bajo el expediente número Comur-004-San Sebastián-Real Alto/2021. Para el conocimiento de quien se crea con algún derecho, y los efectos de los artículos 39, 40 y 41 de la Ley que rige el presente procedimiento.

Para su publicación por tres días hábiles en los Estrados de la Presidencia, en la Gaceta Municipal y en la página oficial del H Ayuntamiento constitucional de **San Sebastián del Oeste**, de conformidad al **artículo 19** de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A T E N T A M E N T E.

San Sebastián del Oeste, Jalisco. A 23 de Abril del 2021.

"2021, Año de la Independencia".

ARQ MIGUEL ÁNGEL LÉPE SÁNCHEZ SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE.



#### INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

De conformidad al segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización del predio urbano de propiedad privada ubicado en Calle San Felipe Sin Numero, en la localidad de San Felipe de Hijar, Municipio de San Sebastián del Ceste, Jalisco. Con una extensión superficial de 547.363 m2 Quinientos Cuarenta y Siete Punto Trescientos Sesenta y Tres metros cuadrados de terreno, Con las siguientes Medidas y colindancias:

AL NOR-ESTE: En 20.93 Mts. Con Calle San Felipe en Línea Quebrada; AL SUR-ESTE: En 17.91 Mts. Con Calle San Felipe en Línea Quebrada; AL SUR-OESTE: En 24.14 Mts. Con Calle Aldama en Línea Quebrada; AL NOR-OESTE: En 30.33 Mts. Con Calle Libertad en Línea Quebrada;

Promovido por Martin Hernández Bernal para acreditar ante esta H. Comisión, que el solicitante es el titular del Predio. Radicado bajo el expediente número Comur-001-San Sebastián-San Felipe/2021. Para el conocimiento de quien se crea con algún derecho, y los efectos de los artículos 39, 40 y 41 de la Ley que rige el presente procedimiento.

Para su publicación por tres días hábiles en los Estrados de la Presidencia, en la Gaceta Municipal y en la página oficial del H Ayuntamiento constitucional de **San Sebastián del Oeste**, de conformidad al **artículo 19** de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

A T E N T A M E N T E. San Sebastián del Oeste, Jalisco. A 23 de Abril del 2021. "2021, Año de la Independencia"

> ARQ. MIGUEL ÁNGEL LEPE SÁNCHEZ SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE.